	Elaborado	Aprobado
	Sistema de Gestión	Gerente General
Firma		
Fecha	25/10/2013	

1. OBJETO Y ALCANCE

Definir, describir y documentar la sistemática a ser utilizada como plan de actuación frente a situaciones de emergencia.
Este procedimiento tiene como alcance, cualquier tipo de situación de emergencia que pueda presentarse dentro de las instalaciones de la empresa y/o en sectores de obra que abarquen a personal de la misma.

2. DEFINICIONES

No corresponde.

3. RESPONSABILIDADES

Encargado General Logística y Fabricación
Encargados de cuadrillas
Director General de Obras
Responsable del sistema integrado de gestión
Personal en general

4. PROCEDIMIENTO

4.1 Generalidades:

Las principales emergencias detectadas y que pueden ocasionar inconvenientes a la empresa, tanto en las propias instalaciones como en las obras que se estén ejecutando incluyendo el transporte son:

1) Incendio.
2) Accidentes en general (personales, mecánicos, etc)
3) Derrames de productos peligrosos (químicos).
4) Accidentes de tránsito.

Se establecen en este procedimiento los criterios generales de acción ante las diferentes condiciones de emergencia establecidas.

- Igualmente ante todo se debe siempre MANTENER LA CALMA.
- Si es posible controlar la situación, esto debe hacerse siempre, teniendo en cuenta el entrenamiento recibido y la prevención de ocurrencia de daños mayores.
- En el caso de accidentes carreteros hacer el mayor esfuerzo posible por detener el vehículo en un lugar en el que el riesgo de daño a terceros sea mínimo, siempre que esto sea posible.

- Cada vehículo tiene un botiquín y un bomberito. Es necesario tener presente donde se encuentran ubicados los mismos antes de comenzar las tareas, ya que es habitual en la empresa el cambio constante de vehículos.

No obstante, el plan de contingencia es revisado en forma anual para evaluar vigencia, ya que pueden surgir nuevos y potenciales causas de accidentes o situaciones de emergencias debido a nuevos procesos, productos o tecnología.

También serán evaluadas las diferentes situaciones de posibles riesgos de accidentes o situaciones de emergencia al analizar cada proyecto.

En caso de surgir nuevos puntos serán incluidos en este plan de contingencia o se generará la documentación correspondiente al caso, siguiendo los pasos detallados en el procedimiento PR SG 01 Gestión de los documentos

4.1. Incendio

Al percibirse un foco ígneo se establece la siguiente rutina de actuación general:

- **INCENDIO EN PLANTA FISICA Y OBRA**

A) Detección y aviso:

Quien detecta un foco ígneo, lo primero que efectúa, es una evaluación primaria del mismo, para determinar la forma de actuación a seguir.
En caso que el foco sea de pequeñas dimensiones, controlable y extinguible internamente, se actúa como se indica en el punto B) Ataque del fuego.

En caso que la magnitud sea lo suficientemente importante, como para no poder ser controlado mediante el ataque directo con los medios convencionales disponibles, (extintores), quien lo detecta es responsable de:

Comunicar en forma inmediata al responsable del área según corresponda, (**Obra:** Encargado de cuadrilla, **Planta física Cablex:** Oficina Técnica: 1) Encargado General Logística y Fabricación, 2) Director general de obra, 3) Responsable del sistema integrado de gestión.

Sobre estos recae la responsabilidad directa del llamado a los bomberos:

- Lugar exacto en donde se encuentra el foco de fuego. Indicando si es un área cercada o área abierta (de posible extinción)
  Naturaleza o tipo de fuego, cuales son las características del mismo:
  - Tipo A: combustibles sólidos: papel, madera, cartón , etc.
  - Tipo B: combustibles líquidos: solventes, pinturas, combustibles (nafta, gas oil).
  - Tipo C: fuegos eléctricos.
- Magnitud o extensión: se indica lo más certeramente posible “cuanto” es lo que se quema. (en extensión y/o cantidad)

NOTA: Quien detecta el foco encenderá la alarma de incendio ubicada junto a la puerta del pasillo que separa las oficinas del taller, deberá comunicar la existencia del mismo a todo el personal que encuentre a su paso, indicando **“FUEGO EN …….”** (lugar exacto del siniestro).

*En caso de no ser posible comunicarse con los responsables correspondientes, llame directamente a los bomberos al teléfono **104** y de no poder comunicarse, llamar a la emergencia policial **911.***

B) Ataque del fuego:

Lo primero que se debe realizar es:

- En la planta física de Cablex, bajar las llaves térmicas que alimenten el sector involucrado si corresponde, por la eventualidad de utilización de agua para la extinción por parte de los bomberos. La responsabilidad por el apagado de la lleve general es de 1) Encargado de Logística y Fabricación, 2) Dirección General de Obra, 3) Responsable del sistema integrado de gestión.

- Actuar contra el foco de incendio de acuerdo al entrenamiento recibido y con el equipo de extinción disponible y apropiado para el tipo de fuego. Ver PR GO 11 – Manual de Seguridad.

C) Evacuación del lugar: (por incendio, explosión, terremoto, etc.)

Para dar aviso de evacuación de la planta se activa la alarma de incendio, para el caso de obra se dará aviso en voz alta.

En el caso de tener que evacuar por cualquier tipo de causa, dirigirse a la salida más cercana o más accesible, recordando las siguientes pautas.

- Desaloje inmediatamente las instalaciones.

- Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.

- Guíe a los ocupantes hacia las salidas.

- Ayude a las personas impedidas, disminuidas o heridas.

- Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.

- Nunca abra puertas por donde vea salir humo.

- Utilice los conocimientos adquiridos en las capacitaciones de acuerdo a cada tipo de circunstancia.

- Diríjase al punto de encuentro seguro establecido.

NOTA: se establece como **Punto de encuentro seguro para el caso de la planta de Camino Edison 4648** la plaza que se encuentra frente a la empresa por Camino Edison.

Para el caso de obra, el punto de encuentro se definirá al comienzo de cada obra.

- **INCENDIO EN VEHÍCULOS**

Los incendios pueden presentarse durante el transporte o en cualquier estacionamiento; por lo que se debe aplicar lo siguiente:

Amagos de incendios o siniestros menores

Incendio menor es aquel que se produce en el vehículo y no compromete la salud del conductor, carga, ni seriamente las partes del vehículo, pudiendo éste continuar su marcha.

- Retirar el vehículo a una zona donde no impida el libre tránsito.
- Apagar el motor, accione el freno de mano y luego desconecte la batería.
- Utilizar el extintor ubicado en el vehículo o el del estacionamiento, tipo ABC para apagar el fuego.
- Proceder según lo indicado en el punto 4.4 accidentes de tránsito.

- Si el amago al fuego ocurre en zonas pobladas, evitar la aglomeración de personas extrañas al sofocamiento del siniestro.
- Prevenir a todas las personas del área comprometida sobre el peligro existente.
- Debe evitarse la presencia de personas extrañas, que no se relacionen directamente, con la emergencia.

Incendio o siniestros de gravedad mayor

Son aquellos incendios que se produce muy cerca al vehículo y/o en el vehículo mismo que pone en riesgo la salud del conductor, y de terceros, carga, así como al vehículo en su conjunto.

- Evacuar tan pronto como sea posible al vehículo de la zona siniestrada, y evitar la presencia de otros vehículos en la zona donde se ha producido el accidente.
- Si le es posible utilizar el extintor ubicado en el vehículo.
- Llamar a los bomberos 104.
- Proceder según lo indicado en el punto 4.4 accidentes de tránsito.

- Si el amago al fuego ocurre en zonas pobladas, evitar la aglomeración de personas extrañas al sofocamiento del siniestro.
- Prevenir a todas las personas del área comprometida sobre el peligro existente.
- Debe evitarse la presencia de personas extrañas que no se relacionen directamente con la emergencia

4.2) Accidentes en general

En caso de producirse un accidente grave, accidentado en llamas o con quemaduras, fracturas, caídas, heridas, etc, utilice los conocimientos adquiridos y siga con las instrucciones que se dan a continuación:

Si amerita solicite Emergencia Médica.

En caso de encontrarse en la planta física de Cablex:

Llamar al SUAT número 133.

En caso de encontrarse en obra zona urbana:

Llamar al 911

En caso de encontrarse en la ruta:

Llamar al 108 o *108 (Policía Caminera) y/o al 911.

Siga las instrucciones establecidas en el procedimiento PR GO 09 Primeros Auxilios.

Permanezca sereno

Cubrir con una manta o chaqueta, para extinguir las llamas en caso de accidentado en incendio

Enfriar con agua suavemente

No retirar ropa.

En caso de no haber solicitado la emergencia móvil y sea necesario trasladar la persona a un centro de asistencia, hacerlo lo más urgente que sea posible evaluando los riesgos de acuerdo al tipo de lesión.

Registre el accidente de la manera más detallada posible en el formulario RG 27 Registro de accidentes e incidentes.

En los casos que corresponda completar además el formulario de denuncia de accidentes del Banco de Seguros del Estado y denuncia policial si corresponde.

4.3. Derrames

En caso de producirse un derrame ya sea en planta, obra o vía pública de sustancia contaminante como ser: aceite, acido, pintura, etc. proceder de la siguiente manera:

- Tratar de contener el derrame de modo de no permitir que se expanda hacia causes naturales (tierra, cursos de agua).
- Juntar la sustancia que se haya derramado en su mayor cantidad posible.
- Los materiales contaminados utilizados para recoger las sustancias derramadas (trapos, arena, aserrín, etc), depositarlos en el recipiente de residuos industriales.
- En caso que el derrame sea en una obra o en la carretera recoger el derrame y colocarlo en recipiente debidamente identificado para su posterior disposición final, como residuo industrial. Dependiendo del grado o volumen del derrame llamar a los bomberos – 104 (Ej, Derrames grandes en rutas, avenidas o áreas publicas).
- El los casos que corresponda, tratar de evitar que las sustancias derramadas ocasionen un incendio. (combustibles, solventes).
- Comunicar inmediatamente lo sucedido al supervisor correspondiente.

4.4. Accidentes de Tránsito

Por siniestro se entiende: choque a instalaciones privadas o públicas (muro, columnas, casas, volquetas, etc.), volcaduras, atropellos a personas y/o animales, robo de vehículo, incendio del vehículo, etc.

En caso de siniestro el conductor deberá tomar las siguientes medidas:

1. Auto examinarse físicamente para detectar algún tipo de lesión o herida. Si se encuentra bien físicamente, tome las siguientes medidas de seguridad:

- **Examinar el lugar y si existen personas afectadas se debe iniciar el procedimiento de primeros auxilios que corresponda, solo por aquellos que se encuentren capacitados. Lo anterior sólo durante el transcurso de tiempo que tarda el personal idóneo en llegar al lugar de la emergencia.**

- Intentar hacer una rápida descripción del lugar, indicando el nombre de la carretera y el punto kilométrico en el que ha tenido lugar el accidente, resultará decisivo para facilitar la ayuda.

- Llamar a la emergencia (ambulancias), para dar una pronta atención a las victimas.

- Llamar a la policía caminera o departamental, para el control del tránsito vehicular.

- Llamar al seguro, el teléfono del mismo se puede encontrar tanto en el autoadhesivo del parabrisas como en la documentación de la guantera.

- Llamar a los bomberos en caso de existir personas atrapadas o fuego.

- Por último comunicarse con la empresa Cablex al encargado de logística y fabricación, al gestor cadete o a cualquier persona de las oficinas de Cablex.

El conductor deberá aclarar si se encuentra la ruta obstruida por carga derramada. En caso de que el propio vehículo siniestrado no pueda retirar la misma de la ruta, deberá aclararlo, para que le envíen un camión grúa o similar para retirar los materiales.

En todos los casos se deberá indicar la condición y ubicación del siniestro.

Los teléfonos para comunicarse con estos servicios se encuentran en la guantera de los vehículos.

2. El conductor deberá proteger la zona siniestrada para que no se produzcan nuevas colisiones, para ello, debe:

- Ponerse el chaleco reflectivo.

- Colocar los triángulos o conos a, al menos, cincuenta metros antes del vehículo.

- En caso de accidente de gravedad, no mover el vehículo de la vía sin tener la autorización de la policía.

- Si la condición lo permite estacionar el vehículo fuera de la calzada intentando dejar libre una vía de acceso para los servicios de emergencias, una vez autorizado por la policía.

- Si es de noche y existen terceros involucrados, dejar las luces encendidas con su haz perpendicular a la calzada, tratando de iluminar los vehículos siniestrados.

- Desconecte los motores de los vehículos involucrados para evitar riesgo de incendio, si no supone riesgo para usted.

- Verifique la existencia de fugas que puedan ocasionar incendios.

- No fumar ni dejar que lo hagan en el lugar del accidente.

4.5. Entrenamientos y Simulacros

Periódicamente el personal de Cablex recibirá entrenamiento en la utilización de medios de extinción (extintores), procediendo a apagar focos ígneos generados a dichos efectos.
Se aprovecha la fecha de recarga de los extintores para estos entrenamientos, los que además se usan como **simulacro de incendio** en lo referente al ataque del mismo.

Los simulacros de **evacuación de planta** se realizan anualmente a fin de verificar la eficacia de este procedimiento. En este caso se puede considerar la evacuación como complemento para el caso de incendio, ya que es una de las causas de evacuación.

En todas estas actividades se realizará un listado de asistencia con una descripción y análisis de las tareas realizadas y el personal idóneo a cargo de dichas tareas. Este listado RG26 se archivará junto al informe en la carpeta de capacitación.

5. REGISTROS

Los formularios RG27 Registros de accidentes e incidentes son guardados y mantenidos por el responsable del sistema integrado de gestión, en la carpeta de Acciones Correctivas y Preventivas por el plazo de 3 años. Pasado este tiempo se destruyen por rotura.
RG26 registro de asistencia se guardan en la carpeta de Capacitación por 3 años.

6. MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

Revisión	Modificación	Fecha
1	Primera emisión.	16/07/2010
2	Revisión general, ajuste de redacción de puntos A, C y 4.4 y se define frecuencia para identificar potenciales accidentes y situaciones de emergencia.	20/01/2011
3	Se ajusta la redacción en el punto 4.4.	03/02/2011
4	Se agrega Accidentes de tránsito como otra emergencia detectada. Se agrega vínculo con el PR GO 11.	14/05/2013
5	Se agrega incendio en vehículos. Se modifica redacción general.	25/10/2013

7. REFERENCIAS

PR GO 09 - Procedimiento de primeros auxilios.
PR GO 11 – Manual de Seguridad